

Publicacion No.FGE-79-B-2025

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos

EXPEDIENTE: C.I. 0042-101-2404-2025

EDICTO

E D I C T O  
INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL, PROPIETARIO, DEPOSITARIO, INTERVENTOR Y/O ADMINISTRADOR DEL VEHICULO DE LA MARCA: MARCA HONDA, TIPO HR-V, COLOR NEGRA, MODELO 2019, SERIE FALSA 3HGRU5894KM009846, SERIE ORIGINAL 3HGRU5898KM009848, NUMERO DE MOTOR FALSO R18Z94057763, PLACAS DE CIRCULACIÓN DNN-090-D PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS.  
P R E S E N T E

Gobierno del Estado de Chiapas, Fiscalía General del Estado de Chiapas, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, que de los autos de la Carpeta de investigación Número **0042-101-2404-2025**, con fundamento en los Artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 127, 131, 231 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 3, 7, 8, 29 fracción IV, 50, 51 párrafos tercero al sexto y último de Código Penal para el Estado de Chiapas; 1, 2, 8, 14, 22, 25, 26, 27, 28, 32, 51 bis, 89, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas; acuerdo **FGE/007/2024** emitido el 15 de octubre de 2024; 5, 71, 72 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y 9 fracción XIX, 21, 83, 84 y 85 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, **NOTIFICÓ** a usted que con fecha 07 de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se acordó el **ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO del MARCA HONDA, TIPO HR-V, COLOR NEGRA, MODELO 2019, SERIE FALSA 3HGRU5894KM009846, SERIE ORIGINAL 3HGRU5898KM009848, NUMERO DE MOTOR FALSO R18Z94057763, PLACAS DE CIRCULACIÓN DNN-090-D PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS**, afecto a la indagatoria en comento, para que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en las oficinas de la Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, sito en Libramiento Norte y Rosa del Oriente número 2010, Colonia el Bosque, edificio "C" de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes de la Carpeta de investigación, asimismo se le apercibe abstenerse de enajenar o gravar de cualquier modo, el bien asegurado, en el entendido de que, de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo a que se refiere el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 51 Bis de la Ley General de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, el bien asegurado causara abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda, lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciéndole del conocimiento que el término comenzara a partir de 12 de agosto del 2025 y culminara transcurrido los 90 días naturales, es decir en fecha 12 noviembre de 2025.

Así lo acordó, mandó y firma la Licenciada Yareni Liset Roblero Herrera, Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación y Judicialización de la Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **12 de agosto** de 2025

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

YARENI LISET ROBLERO HERRERA, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.- Rúbrica.

---